

**Roma y la *damnatio memoriae*.  
Algunas observaciones sobre las tensiones antiguas  
entre el poder, la historia y la memoria<sup>1</sup>**

**Rome and *damnatio memoriae*.  
Some Observations on the Ancient Tensions Between Power, History,  
and Memory**

Edgar Straehle  
Universidad de Barcelona (España)  
edgarstraehle@gmail.com

**Resumen**

Este artículo profundiza en la compleja relación del poder de la antigua Roma, con la historia y la memoria, desde la perspectiva de la *damnatio memoriae*. Para ello, se pretende, primero, deshacer los malentendidos actuales que la identifican con una mera voluntad de supresión de la memoria. También se ahonda en los diferentes usos de estas condenas de la memoria, en sus limitaciones, en las numerosas rehabilitaciones y, finalmente, el *reciclaje* de muchas de las estatuas de los condenados. El objetivo general es mostrar cómo la *damnatio memoriae* nunca fue una realidad única ni homogénea, sino que es una categoría moderna que hace referencia a una pluralidad de prácticas relacionadas, pero con frecuencia no poco diferentes entre sí, que ayudan a comprender la intrincada relación entre el poder, la historia y la memoria en la antigua Roma.

**Palabras clave**

*Damnatio memoriae*, Roma, memoria, historia, totalitarismo

**Abstract**

This article delves into the complex relationship of power in ancient Rome with history and memory from the *damnatio memoriae* viewpoint. To this purpose, we shall first aim to undo the current misunderstandings that identify *damnatio memoriae* with a simple will to suppress memory. We examine the different uses of these condemnations of memory, but also their limitations, the numerous rehabilitations and, finally, the recycling of many of the statues of the condemned. The overall objective is to show how *damnatio memoriae* was never a single or homogeneous reality, but rather a modern category that refers to a plurality of related but often unlike practices that help to understand the intricate relationship between power, history, and memory in ancient Rome.

**Keywords**

---

<sup>1</sup> El presente artículo se ha realizado dentro del marco del proyecto de investigación «Vulnerabilidad en el pensamiento filosófico femenino. Contribuciones al debate sobre emergencias presentes» (PGC2018-094463-B100MINECO/AEI/FEDER, UE). Una versión previa de este escrito fue publicada en el blog *Conversación sobre la historia*. Quisiera agradecer a los revisores sus pertinentes e interesantes comentarios.

*Damnatio memoriae*, Rome, memory, history, totalitarianism

## Introducción

En la actualidad se ha convertido en un lugar común indicar que desde hace varios lustros nos hallamos ante un *revival* contemporáneo de la memoria. Más aún, cuando, a causa de las recientes agresiones actuales a estatuas que homenajean a ciertos personajes históricos controvertidos, se ha vuelto a plantear qué relación debemos tener con nuestro pasado y con el paisaje monumental que lo rememora y/o conmemora. En este contexto, el recuerdo de la antigua *damnatio memoriae* romana ha aflorado de nuevo y, por ello, no es extraño que haya sido citada sin cesar. Ahora bien, el problema es que otra vez se ha mostrado que es tan evocada como en verdad poco conocida. De hecho, desde hace tiempo han vuelto a proliferar tópicos sobre este tema que, además de confundir la iconoclastia con el vandalismo,<sup>2</sup> han contribuido a propagar no pocos malentendidos y anacronismos. Por decirlo en pocas palabras, se ha convertido a menudo a la *damnatio memoriae* en un sinónimo de la destrucción o erradicación de las huellas de un pasado en concreto, algo que en rigor nunca fue.

Además, esta confusión no solo se ha prodigado en la opinión pública y entre los *media*, pues desde hace tiempo también se ha dado entre no pocos investigadores conocidos y reconocidos. Por ejemplo, Antonio Elorza identificó en su momento la *damnatio memoriae* con “la voluntad consciente de borrar todo rastro de aquel a quien por una u otra razón se considera adversario del propio poder”.<sup>3</sup> Por su parte, Ignacio González Varas definió la *damnatio memoriae* como la “decisión que implicaba la eliminación de todos los signos y símbolos que recordaran al condenado, como sus imágenes, sus monumentos o incluso las inscripciones donde figurara su nombre”, razón por la que añadió que “muchos emperadores de infausto recuerdo, como Calígula, Nerón o Majencio, fueron condenados a la *damnatio memoriae* y sus monumentos conmemorativos desaparecieron del mundo romano”.<sup>4</sup> El caso es que una imagen así ha sido sostenida incluso por un experto en el mundo antiguo como Lucien Jerphagnon, en especial en su libro *Au bonheur des sages* (2004).

Este malentendido se puede entender por el hecho de que las investigaciones sobre la *damnatio memoriae* han avanzado notablemente en los últimos años y han problematizado, refutado o matizado un buen número de los *clichés* difundidos a lo largo del tiempo, los cuales habían sobredimensionado sus efectos. Hay que tener en cuenta que, paradójicamente, la *damnatio memoriae* era dibujada como una práctica que por sus rasgos en realidad parecía más propia de regímenes totalitarios como los del siglo XX que no de la antigua Roma. De hecho, su ejemplo más paradigmático eran tentativas de borraduras totales de los rastros del pasado como los de Trotsky en la memoria comunista bajo el gobierno de Stalin, algo tan distante en el tiempo de la época romana como de su realidad.<sup>5</sup> Por añadidura, con ello se ha evidenciado una vez más la larga sombra de un

---

<sup>2</sup> Dario Gamboni, *La Destrucción del arte: iconoclasia y vandalismo desde la Revolución Francesa* (Madrid: Cátedra, 2014).

<sup>3</sup> Antonio Elorza, “La condena de la memoria”, *Istor*, 5 (2001): 82.

<sup>4</sup> Ignacio González Varas, *Las ruinas de la memoria: ideas y conceptos para una (im)posible teoría del patrimonio cultural* (México: Siglo XXI, 2014), 54. Por cierto, y pese a que se quiso promover, en realidad Calígula nunca fue objeto de una *damnatio memoriae* oficial.

<sup>5</sup> Incluso un prestigioso historiador como Enzo Traverso ha afirmado que “en la antigua Roma, esta práctica [la *damnatio memoriae*] tenía como objetivo eliminar las conmemoraciones públicas de emperadores u

totalitarismo cuyo recuerdo, directa o indirectamente, también se interpone en la memoria de etapas mucho más anteriores y, mediante este tipo de anacronismos, altera su recepción. Por decirlo en otras palabras, el conocimiento de lo posterior ha influido e incluso se ha superpuesto a una realidad remotamente anterior.

Un primer objetivo de este escrito consiste en aproximarnos de nuevo al conocimiento de la *damnatio memoriae* con el fin de abordar un tema tan popular como en verdad poco tratado en el terreno de la academia, con el propósito de problematizar esos tópicos (que no dejan de tener una parte de verdad), de deshacer su identificación con una suerte de radical condena al olvido y de comprender su propia y, como veremos, compleja singularidad. Además, estas páginas sobre la *damnatio memoriae* también aspiran a ser de utilidad para examinar desde este ángulo la relación de la antigua Roma con su historia o, por extensión, para observar las relaciones que en aquel entonces se desarrollaron y entretajeron entre el poder, la historia y la memoria. Es decir, para interrogar cómo se dio en el pasado un debate contemporáneo como el que afecta a la cuestión de la memoria y constatar cómo ésta ya fue en aquel entonces un espacio politizado, si bien desde coordenadas y/o marcos con semejanzas y desemejanzas respecto a nuestro presente.

Para ello, me remitiré a los documentos y fuentes históricas que conservamos hoy en día, y que debemos recordar que no dejan de ser problemáticos (pensemos en textos no completamente fiables como la *Historia Augusta* o en la dura crítica de Michael Grant a la veracidad de la historiografía antigua),<sup>6</sup> sin olvidar la complejidad del tema como las numerosas e importantes variaciones que hubo según cada época o coyuntura. Y esto último ya de por sí resulta un aspecto central a reivindicar, pues, como es lógico, la relación de “los antiguos romanos” con su memoria no fue siempre una y la misma, sino que se fue adaptando a las circunstancias de cada momento.<sup>7</sup>

### **Una primera aproximación a la *damnatio memoriae***

Lo primero que se debe indicar es que la misma expresión de *damnatio memoriae* es muy posterior a la época romana y que fue acuñada hace apenas tres siglos, concretamente en 1689. Así pues, se trata de una formulación de carácter retrospectivo que apareció más de mil años más tarde de los fenómenos a los que hace referencia. Eso no significa que no existiera nada semejante o que fuese una construcción historiográfica meramente inventada, pues las condenas de la memoria (palabra que se podía acompañar muchas veces de verbos como *condemnare*, *abolere*, *eradere* y, por supuesto, *damnare*) ciertamente se practicaron y tuvieron una relevancia indudable en la antigua Roma. Ahora bien, no lo hizo nunca con este nombre ni con ningún otro que fuera siempre el mismo.

---

otras personalidades cuya presencia chocaba con los nuevos gobernantes. Tenían que ser olvidados”. Más adelante ha añadido que “la eliminación de Leon Trotsky de las imágenes oficiales soviéticas bajo el estalinismo fue otra forma de *damnatio memoriae*, y fue la inspiración para el 1984 de George Orwell”. Enzo Traverso, “Derribar estatuas no borra la historia, nos hace verla más claramente”, 27 junio 2020 <https://www.sinpermiso.info/textos/derribar-estatuas-no-borra-la-historia-nos-hace-verla-mas-claramente> [consulta: 30 de noviembre de 2021].

<sup>6</sup> Michael Grant, *Historiadores de Grecia y Roma: información y desinformación* (Madrid: Alianza, 2003).

<sup>7</sup> Para la cuestión de la memoria en Roma, véanse por ejemplo Ana Rodríguez Mayorgas, *La Memoria de Roma: oralidad, escritura e historia en la república romana* (Oxford: John and Erica Hedges Ltd, 2007) y Karl Galinsky (ed), *Memoria Romana: Memory in Rome and Rome in Memory* (Ann Arbor: University of Michigan Press, 2014).

Es decir, los romanos no conocieron nada que se llamara *damnatio memoriae*. Por eso, no debe extrañar que autores contemporáneos como John Pollini prefieran evitar confusiones y empleen otras expresiones como *memoria damnata*,<sup>8</sup> una que sí se utilizó en su momento, mientras que otros como Harriet I. Flower o Adrastos Omissi se inclinan por recurrir a unas menos definidas “sanciones a la memoria” (*memory sanctions*) con el fin de dejar patente esta falta de unidad y sistematicidad.<sup>9</sup>

Además, y pese a los hilos de continuidad entre las diferentes épocas, también es preciso recalcar que la *damnatio memoriae* nunca tuvo un carácter del todo estandarizado, regulado, protocolizado ni homogéneo. Por eso, más bien se debería hablar de una pluralidad de prácticas interrelacionadas que se llevaron a cabo de diversas maneras. Por añadidura, no hay que pasar por alto el carácter cambiante y dinámico de estas mismas prácticas con el paso del tiempo o que muchos de los episodios asociados a la *damnatio memoriae* están separados por más de cinco siglos de distancia, por lo que pueden hacer referencia a contextos histórico-políticos tan distintos como el imperial o el republicano.

Por otro lado, también conviene tener en cuenta que esta *damnatio memoriae* no fue una práctica exclusiva de los romanos y que podemos hallar antecedentes en la historia antigua. Los mismos romanos, de quienes no debemos excluir que pudieran estar influidos por medidas llevadas a cabo en otras culturas, fueron conscientes de ello y, por ejemplo, Tito Livio mencionó en su célebre *Ab Urbe Condita* diversos episodios que conectan con agresiones a la memoria. Entre ellos, destaca este que enlaza con un momento de la historia de Atenas.

El pueblo ateniense [...] dio rienda suelta a todo el odio hacia Filippo [...]. Inmediatamente presentaron una propuesta de ley, que la plebe sancionó, a tenor de la cual serían retiradas y destruidas todas las estatuas y retratos de Filippo con sus inscripciones, e igualmente serían retiradas y destruidas las de todos sus antepasados de uno y otro sexo; serían privados de su carácter religioso todos los días festivos, los ritos y los sacerdocios instituidos en honor suyo y de sus antepasados; también serían execrados los lugares en que hubiese estado colocado algún signo o alguna inscripción en su honor, sin que en adelante fuese lícito colocar o dedicar en ellos nada de lo que la religión sólo permite colocar o dedicar en lugar no contaminado; cada vez que los sacerdotes del culto público hiciesen plegarias por el pueblo ateniense, por sus aliados, por sus ejércitos y sus flotas, pronunciarían maldiciones y execraciones contra Filippo, sus hijos y su reino, contra sus fuerzas terrestres y navales, contra toda la raza y el nombre de los macedonios. Se puso un añadido al decreto: siempre que en lo sucesivo alguien hiciese una propuesta que implicase una nota infamante para Filippo, el pueblo ateniense votaría a favor de la misma en su totalidad; si alguien decía o hacía algo en contra del decreto de infamia o en honor de Filippo, quien diese muerte a ese alguien estaría protegido por la ley. Una cláusula que se incluyó al final establecía la plena vigencia con respecto a Filippo de todo lo que en otro tiempo se había decretado en contra de los hijos de Pisístrato.<sup>10</sup>

Además, en estas líneas se constata la amplitud que podían llegar a tener estas condenas antiguas de la memoria, algo que también acaeció en Roma. En esta, por

---

<sup>8</sup> John Pollini, “Recutting Roman Portraits: Problems in Interpretation and the New Technology in Finding Possible Solutions”, *Memoirs of the American Academy in Rome*, 55 (2010).

<sup>9</sup> Harriet I. Flower, *The Art of Forgetting. Disgrace & Oblivion in Roman Political Culture* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2006) y Adrastos Omissi, “*Damnatio memoriae* or *creatio memoriae*. Memory Sanctions as Creative Processes in the Fourth Century AD”, *The Cambridge Classical Journal*, 62 (2016).

<sup>10</sup> Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación*. Tomo VI. (Madrid: Editorial Gredos, 1993), 43 [31. 44. 2-9].

ejemplo, podía comportar que se tuviesen que borrar o tachar los recuerdos físicos del condenado, no solo en el ámbito público sino que también podía llegar hasta el de lo privado, y liquidar así su funesta huella en la sociedad. Por ello, el nombre de la persona en cuestión podía ser asimismo eliminado o tachado de inscripciones o listas oficiales, de su testamento, de sus decretos y sus nombramientos podían ser revocados. De hecho, incluso se conocen casos de cabezas rotas de estatuas de emperadores en cementerios o letrinas.<sup>11</sup> Para acabar, asimismo el día del aniversario podía pasar a ser considerado como un día nefasto o se podía proscribir el uso de su nombre de pila (*praenomen*) entre los miembros de su *gens*, algo que se hizo provisionalmente con Marco Antonio.

Por su parte, en casos como el del emperador Cómodo (180-192), quien según Dión Casio y Herodiano habría renombrado los meses del año con títulos que se había otorgado a sí mismo (*Amazonius, Invictus, Felix, Pius, Lucius, Aelius, Aurelius, Commodus, Augustus, Herculeus, Romanus* y *Exsuperatorius*), también se derogó su anómala reforma del calendario. Antes, se había hecho lo propio con las tentativas de Domiciano (81-96) de rebautizar octubre como *Domitianus* y septiembre como *Germanicus*, en este caso en honor a sus supuestas gestas bélicas en tierras alemanas.<sup>12</sup>

Por supuesto, los monumentos en los que el condenado estaba representado fueron mutilados (en especial ojos, orejas, nariz y boca) y/o almacenados fuera de la exposición pública, lo que indirectamente favoreció que se conservaran mejor y por eso muchos de ellos han llegado en mejor estado hasta el presente.<sup>13</sup> En otros casos, se reutilizaron partes de sus retratos para otros fines, como hacer adoquines, y procurarles así un uso adicional y a la vez humillante.<sup>14</sup> Asimismo, las *damnationes* revistieron un carácter vengativo, tal y como se muestra en el Panegírico a Trajano de Plinio el Joven, quien, al referirse a los anteriores ataques a las estatuas del odiado Domiciano, escribió que

se disfrutaba espetando contra el suelo aquellos rostros orgullosísimos, golpeándolos con el hierro, destrozándolos con hachas, como si a cada golpe se les hubiera de producir sangre y dolor. No hubo nadie tan moderado en su gozo y en su tardía alegría que no considerara como una especie de venganza al contemplar estos cuerpos despedazados y estos miembros mutilados, y, finalmente, aquellas amenazadoras y horribles imágenes arrojadas a las llamas y fundidas por ellas para que de aquel su terror y motivo de espanto el fuego las devolviera al uso y placer de los hombres.<sup>15</sup>

En la biografía de Suetonio hallamos un pasaje que va en la misma línea y que muestra la reacción a difusión de la noticia del asesinato de Domiciano:

los senadores se alegraron tanto, que llenaron atropelladamente la curia y no se abstuvieron de lanzar contra el difunto las más ultrajantes y crueles inectivas, ni de ordenar incluso traer escalas para arrancar a la vista de todos sus *clípeos* y sus estatuas y estrellarlas allí mismo contra el suelo, decretando, por último, que se borrarán sus inscripciones en todos los lugares del Imperio y se destruyera por completo su memoria.<sup>16</sup>

---

<sup>11</sup> Silke Knippschild, “¡Abajo el tirano! Destrucción de símbolos imperiales como representación del cambio de poder”, en *Ceremoniales, ritos y representación del poder: III Coloquio internacional del Grupo Europeo de Investigación Histórica Religión, Poder y Monarquía*, ed. Heinz-Dieter Heimann, Silke Knippschild y Víctor Múnquez (Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2004), 64.

<sup>12</sup> Suetonio, *Vida de los doce césares*. Volumen II (Madrid: Gredos, 1992), 335 [*Dom.*, 13.3].

<sup>13</sup> Eric Varner, *Mutilation and Transformation: damnatio memoriae and Roman Imperial Portraiture* (Boston: Brill, 2004), 5.

<sup>14</sup> *Ibid.*, 5.

<sup>15</sup> Plinio el Joven, *Panegírico de Trajano* (Madrid: Aguilar, 1963), 106 [52, 3-5].

<sup>16</sup> Suetonio, *Vida de los doce césares*. Volumen II (Madrid: Gredos, 1992), 345-346 [*Dom.*, 23,1].

Sin embargo, en la mayoría de casos, en especial en el turbulento siglo I d. C., se reciclaron estatuas para que pudieran representar a una figura diferente: habitualmente un personaje físicamente parecido o al sucesor del emperador condenado. Es decir, numerosos gobernantes prefirieron rededicar y apropiarse de las estatuas, monumentos e incluso edificios erigidos por sus predecesores condenados,<sup>17</sup> de modo que el borrado de la memoria se dio no mediante su destrucción sino su *reciclaje*, apropiación y adaptación a la nueva coyuntura política. De ahí que probablemente la mayoría de estatuas de Domiciano (81-96) fueran reconvertidas para representar a su sucesor Nerva (96-98). Se trató de un recurso más práctico, rápido y barato, y uno que a menudo pasó inadvertido. Por cierto, esos reciclajes o reutilizaciones no fueron siempre inmediatos, pues una estatua podía ser retirada del espacio público (no destruida, por lo tanto) y ser recuperada y transformada mucho después, incluso hasta dos siglos más tarde.

Por otro lado, para comprender las condenas de la memoria es importante recordar que oficialmente se realizaban desde una institución como el Senado, la voz de la tradición y la reconocida sede de la *auctoritas*.<sup>18</sup> Lo que de algún modo se sugería es que la *auctoritas* debía controlar o juzgar la *potestas* y, en este caso, condenar las huellas negativas en el pasado. No debe sorprender por ello que, tras Augusto, las principales víctimas de la *damnatio memoriae* fueran emperadores como Nerón (54-68), el único condenado en vida, Domiciano o Cómodo: gobernantes que se enfrentaron, despreciaron o humillaron a la institución senatorial y frente a quienes la *damnatio memoriae* podía mostrarse como una venganza *post mortem*, además de como un intento de reivindicación u ostentación que hacía el Senado del poder de su propia institución y de lo que representaba. Tras la *damnatio memoriae* no solo había un enfrentamiento entre individuos, ya que también se podían esconder rivalidades o conflictos de carácter más institucional.

Ahora bien, y ahí se capta una vez más la complejidad histórica de la *damnatio memoriae*, también se debe decir que no siempre fue el Senado quien la inició o llevó a cabo. Con el tiempo, y de diversas maneras, también la promovieron los emperadores (ya Tiberio con Lucio Sejano y luego Claudio con Mesalina o Nerón con Agripina), el pueblo e incluso el ejército. La decadencia del Senado, tanto en prestigio como en “poder” efectivo ayudó a ello en no pocas ocasiones. De hecho, también hubo no pocas agresiones espontáneas de la población a la memoria o los símbolos públicos de los emperadores aborrecidos. En algunos casos sucedió cuando todavía estaban con vida, como le acaeció a Nerón cuando, según Dión Casio, se colgó de forma anónima un saco que simbolizaba su muerte en uno de sus monumentos tras el asesinato de su madre Agripina. También en vida se atacaron las estatuas de Constancio II (337-361) en Edesa, reacción popular que fue descrita por Libanio con estas palabras:

derribaron su estatua broncea, la pusieron boca abajo, como se hace con los niños en la escuela, y se dedicaron a golpearle con una correa la espalda y lo que está más abajo,

---

<sup>17</sup> Penelope Davies, “What worse than Nero, what better than his Baths?” *Damnatio memoriae* and Roman architecture”, en *From Caligula to Constantine: Tyranny and Transformation in Roman Portraiture*, ed. Eric Varner (Atlanta: Michael C. Carlos Museum, 2000), 27-44.

<sup>18</sup> Como estudios de la *auctoritas* romana, véanse, por ejemplo: André Magdelain, *Ius imperium auctoritas. Études de droit romain* (Roma: École française de Rome, 1990) y Rafael Domingo, *Auctoritas* (Barcelona: Ariel, 1999).

mientras añadían que quien merecía esos golpes estaba muy lejos de poseer la dignidad real.<sup>19</sup>

Un buen y detallado ejemplo de estos estallidos de ira popular, y en los cuales se observan las tensiones o negociaciones entre el pueblo y las autoridades, es el proporcionado por Dión Casio:

De esta forma fue proclamado Pértinax emperador y Cómodo enemigo público, después de que el Senado y el pueblo se uniesen y profiriesen numerosos insultos contra este último. Querían arrastrar su cuerpo y descuartizarlo del todo, tal y como hicieron con sus estatuas; pero cuando Pértinax les informó de que el cadáver ya había sido enterrado, le perdonaron sus restos, dirigieron su ira contra él por otros medios y se refirieron a su persona con toda clase de calificativos. Ni uno le llamó Cómodo o emperador; en cambio, se refirieron a él como un maldito desgraciado y como un tirano, añadiendo en tono jocoso términos tales como ‘el gladiador’, ‘el auriga’, ‘el zurdo’ o ‘el herniado’ [...]. En verdad, todos aquellos gritos que se habían acostumbrado a pronunciar con una especie de movimiento rítmico en el anfiteatro, como una manera de adular a Cómodo, los cantaron ahora con ciertos cambios que los hacían totalmente ridículos. Ahora que se habían quitado de encima a un gobernante, y sin temer todavía nada de su sucesor, aprovecharon al máximo su libertad en esta coyuntura y se quisieron ganar una fama de hablar con osadía (*parresias*) en la seguridad del momento. No se conformaron simplemente con haber sido librados del terror, sino que, confiados, desearon complacerse con una insolencia desenfrenada.<sup>20</sup>

Ahora bien, pese a lo que suele afirmar, la *damnatio memoriae* no solo tenía que ver con la destrucción, el silencio o el olvido sino también con el recuerdo y rememoración de lo negativo; de aquellos ominosos o fatídicos episodios del pasado que por eso mismo no debían ser ignorados. Hacerlo podría considerarse como un acto de negligencia, pues la *negligio*, en tanto que contracara de la *religio*, se asociaba con el olvido de aquello que unía a la comunidad y que la podía conminar al sonambulismo.<sup>21</sup>

Por ello mismo, Charles W. Hedrick se ha manifestado en contra de asociar la *damnatio memoriae* a prácticas totalitarias de erradicación del pasado como las estalinistas.<sup>22</sup> Con frecuencia, en la antigua Roma la pretensión era más bien que las intervenciones dejaran rastros llamativos y que lo condenado saltara a la vista. Más que obliterar el pasado, lo que a menudo se buscaba era deshonrarlo y, por eso, Harriet Flower se ha referido a las condenas como “marcas de la vergüenza” (*marks of shame*).<sup>23</sup> A menudo (mas no siempre) la condena debía ser justamente bien visible para que surtiera

---

<sup>19</sup> Libanio, *Discursos*. Volumen II (Madrid: Gredos, 2001), 208 [*Or.* 19, 48].

<sup>20</sup> Dión Casio, *Roman History*. Volumen IX (Harvard: Harvard University Press, 1927), 125-127 [74, 2, 1]. Por su parte, en la *Historia Augusta* se afirma: “El senado y el pueblo pidieron que su cuerpo fuera arrastrado con un garfio y arrojado al Tíber, pero después fue trasladado al mausoleo de Adriano por orden de Pértinax”. Anónimo, *Historia augusta* (Madrid: Akal, 1989), 192 [*Com.* 17, 4]. Más adelante se afirma que el Senado habría exclamado: “Quítensele todos sus honores al enemigo de la patria, quítensele al parricida, que se le arrastre por el suelo. Que el enemigo de la patria, el parricida y el gladiador sea despedazado en el espoliarlo ¡Enemigo de los dioses! ¡verdugo del senado! ¡Enemigo de los dioses y parricida del senado! ¡Enemigo de los dioses! ¡Enemigo del senado! (...). Que se borre el recuerdo del gladiador parricida; que se arrojen por los suelos las estatuas del gladiador parricida (...). Ha sido más cruel que Domiciano. Ha sido más impuro que Nerón. Así actuó, pues que así sufra. Que se mantenga el recuerdo de los inocentes. Devuélveles sus honores, te lo rogamus”. *Ibid.*, 193-195 [*Com.* 18,3 – 19,3].

<sup>21</sup> Claudia Moatti, *La razón de Roma: el nacimiento del espíritu crítico a fines de la República* (Madrid: A. Machado Libros, 2008), 52.

<sup>22</sup> Charles W. Hedrick, *History and Silence: Purge and Rehabilitation of Memory in Late Antiquity* (Austin: University of Texas Press, 2000), XII.

<sup>23</sup> Harriet Flower, “*Damnatio memoriae* and epigraphy”, en *From Caligula to Constantine. Tyranny and Transformation in Roman Portraiture*, ed. Eric Varner (Atlanta: Michael C. Carlos Museum, 2000), 59.

el efecto esperado y fuese percibida como condena. Es decir, la condena de la memoria requería su visibilidad mientras que el olvido habría sido precisamente un fracaso. En estos casos, pues, las *damnationes* conectaban más con la dimensión simbólica del poder o de la autoridad,<sup>24</sup> más con la valoración negativa o deshonra de una figura histórica, que con la voluntad de suprimir un recuerdo. No se trataba solamente de mutilar o, menos aún, de suprimir una *representación*, sino también de *representar* esa mutilación ante los demás.

En una cultura impregnada por una concepción de la historia como *magistra vitae*, no solo era importante mantener el recuerdo de las hazañas de los grandes héroes del pasado sino asimismo no olvidar comportamientos antagónicos que sirvieran de contraejemplos. Como explicó Tito Livio en *Ab Urbe Condita*,

lo que el conocimiento de la historia tiene de particularmente sano y provechoso es el captar las lecciones de toda clase de ejemplos (*exempla*) que aparecen a la luz de la obra; de ahí se ha de asumir lo imitable para el individuo y para la nación, de ahí lo que se debe evitar, vergonzoso por sus orígenes o por sus resultados (*Prefacio*, X).

Mientras que los *exempla* virtuosos servían como episodios y figuras a emular, vehículos de inspiración para guiar la conducta de las nuevas generaciones y mostrarles la recompensa de la virtud en la memoria romana, los malos ejemplos no dejaban de tener su utilidad, pues aparecían como una advertencia para evitar la repetición de conductas semejantes. Además, una manera fácil de realzar las virtudes de un emperador (como Plinio el Joven en su Panegírico a Trajano) era mediante la comparación, a veces implícita pero de todos modos a menudo conocida por el público, con uno mucho peor.

Hay que tener en cuenta que la *damnatio memoriae* devino una herramienta política muy valiosa. En especial, sirvió como instrumento para desacreditar y deslegitimar al emperador anterior y justificar al entrante, con mayor razón si el primero había sido asesinado o la transición había sido polémica. La legitimación del emperador descansaba en parte sobre la desautorización del gobernante anterior, habitualmente retratado como un tirano, y esa desautorización y su derrota se exhibían para hacer brillar al vencedor. Se llegó a recordar tanto al derrotado que, según Procopio, la victoria de Teodosio (379-395) sobre Magno Máximo (383-388) aún se celebraba dos siglos después.<sup>25</sup>

Por todo ello, es fundamental tener en cuenta las relaciones de los emperadores con sus predecesores. Las condenas de la memoria devinieron en la fase imperial un instrumento de legitimación que ante todo se empleó en coyunturas marcadas por los cambios abruptos de poder y dinastía (de ahí la dureza de Nerva con la memoria de Domiciano). Por eso mismo, entre los años 96 (Domiciano) y 192 (Cómodo) no hubo ninguna *damnatio*, pues fue una etapa de esplendor y estabilidad en el imperio. Sin embargo, de todos modos sí hubo tentativas con Adriano (117-138) y fue su sucesor Antonino Pío (138-161) quien impidió que esa iniciativa prosperase. De hecho, y pese a las reticencias del Senado, al final se lo divinizó.

---

<sup>24</sup> Un buen y conocido estudio de un caso romano desde la perspectiva simbólica del poder es: Paul Zanker, *Augusto y el poder de las imágenes* (Madrid: Alianza, 2002).

<sup>25</sup> Adrastos Omissi, “*Damnatio memoriae* or *creatio memoriae*. Memory Sanctions as Creative Processes in the Fourth Century AD”, *The Cambridge Classical Journal*, 62 (2016): 178.



Además, hay que tener en cuenta que en la etapa imperial no solo se condenó la memoria de emperadores, pues Tiberio (14-37) ya la aplicó sobre Lucio Sejano (m. 31) y Constantino (306-337) hizo lo propio con su hijo Crispo (m. 326). Por el camino, cayeron más figuras, desde Livila (m. 31) hasta Plauciano (m. 205) o Julia Soemias (m. 222), madre de Heliogábalo. Por cierto, mientras que durante la república solo se condenó a una mujer, y extranjera, como *hostis* o enemiga de Roma (a Cleopatra, aunque eso formara parte de la estrategia de Augusto para legitimar su conflicto como guerra justa contra Marco Antonio), las condenas contra mujeres en época imperial fueron más numerosas, ante todo por ser madres de otros condenados, por ser presentadas como conspiradoras de palacio o por ser oportunamente acusadas de adulterio.

A partir del siglo IV, las condenas oficiales de la memoria se redujeron en número e intensidad. Con la posible salvedad de Constantino II (337-340),<sup>26</sup> y de usurpadores como Magno Máximo (383-388) o Flavio Eugenio (392-394), ya no se centraron en emperadores, lo que no evitó estallidos populares como el mencionado contra Constancio II en Edesa o la “Revueltas de las Estatuas” (387) en Antioquía contra Teodosio. En un imperio cada vez más cristianizado, el anatema o la excomunión, no limitados a tener que ser *post mortem*, ganaron mayor importancia como formas de condena desde una *auctoritas* cada vez más atravesada por la religión cristiana y cada vez menos asociada al Senado.

### **La complejidad práctica de la *damnatio memoriae***

Aunque la *damnatio memoriae* adquirió mayor significación con unos emperadores cuya visibilidad en los monumentos u objetos era mucho mayor, ya en la etapa republicana, incluso en su fase temprana, hallamos supuestas muestras de ella, y escribo “supuestas” porque muchas de estas referencias son dudosas o falsas.<sup>27</sup> Por ejemplo, Plinio el Viejo se refirió a la destrucción de una estatua de Espurio Casio, quien habría tenido aspiraciones monárquicas, ya en el 485 a. C.; una época tradicionalmente situada en los albores de la república, en verdad poco conocida por la historiografía y en la que se entremezclan lo histórico y lo legendario. Por ello, se sospecha que *a posteriori* se podrían haber modificado acontecimientos de este tipo para ahorrarlos como *exempla* o precedentes a intereses posteriores. De hecho, el mismo Plinio incurre en varios errores históricos en el pasaje en el que menciona este hecho. Más tarde se habrían dado otros casos discutidos, como los de Espurio Maelio (439 a. C.) o el de Marco Manlio Capitolino (384 a. C.).

La condena de la memoria, que en un principio pareció ser ejercida sobre todo por las propias familias y por ello desde una perspectiva en la que se entreveraban lo privado y lo público, se practicó con mayor intensidad mucho más tarde, sobre todo a partir de la crisis de la república y la condena de Cayo Graco en el 121 a. C. En especial, se manifestó por primera vez con gran crudeza en el conflicto civil entre Mario y Sila. Este último,

---

<sup>26</sup> Meaghan McEvoy, “Imperial Cities Under the Sons of Constantine”, en *The Sons of Constantine, AD 337-361: In the Shadows of Constantine and Julian*, ed. Baker-Brian, Nicholas y Thoughter, Shaun (London: Palgrave MacMillan, 2020), 280.

<sup>27</sup> No deja de ser curioso que se hubieran podido inventar episodios de *damnatio memoriae*, lo que mostraría la importancia de visibilizar su existencia en público. En cambio, en el totalitarismo contemporáneo se trataría muchas veces de lo contrario: no solo de invisibilizar al condenado sino también de esconder la existencia de estas condenas, pues eso atestiguaría una politización e instrumentalización de la historia que desacreditaría al poder establecido.

cuya casa había sido previamente demolida y sus estatuas destruidas por sus enemigos políticos, la empleó contra Cayo Mario y Lucio Cornelio Cinna. Lo hizo con tal dureza que eliminó todo su rastro en el paisaje monumental romano. Al parecer, y pese a haber sido siete veces cónsul y héroe en sus campañas contra los galos y contra Yugurta (mérito que Sila mismo se quiso atribuir), ninguna imagen o monumento recordaría al primero entre los años 82 y 60, cuando Julio César, quien además era pariente suyo, decidió violar la reciente legislación silana y restauró algunos de sus honores.<sup>28</sup> En cambio, el famoso militar romano optó por no hacer lo mismo con su exsuegro Cinna y, debido a la terrible política condenatoria de Sila, Harriet Flower ha aseverado que hoy en día sería imposible poder escribir una historia detallada sobre él.<sup>29</sup>

Con este tipo de *damnationes*, además de transgredirse las prácticas romanas anteriores con una fiereza inaudita y ser la primera vez que se calificaba como *hostis* a ciudadanos romanos, en tiempos de Sila se trasladó la contienda política al terreno de la memoria pública de la ciudad.<sup>30</sup> Se proyectó a campos hasta entonces no afectados como el numismático, pues se dictó la orden de resellar las monedas acuñadas bajo los consulados de Mario.<sup>31</sup> En cambio, Julio César habría concebido en parte su política conciliadora de *clementia* como contraria a la punitiva de Sila y él mismo garantizó un entierro honorable a Pompeyo. Además, tras su victoria en Farsalia y los ataques populares contra monumentos de Sila y Pompeyo, César ordenó restaurarlos.<sup>32</sup>

Como es lógico, y a causa no solo del mayor poder sino también visibilidad de los césares, la *damnatio memoriae* adquirió una nueva dimensión con la etapa imperial. Pensemos de nuevo en las monedas. En una práctica luego seguida por los emperadores, Julio César había sido la primera personalidad romana que en vida colocó su efigie en ellas, con lo que su rostro adquirió una gran presencia pública. Por ello mismo, la *damnatio memoriae* de los emperadores (o también la de Lucio Sejano) fijó su atención en ellas, las cuales fueron reacuñadas, reselladas, contramarcadas o, con menor frecuencia, fundidas, aunque todo podía depender al final de cada caso o coyuntura particular.<sup>33</sup> A la hora de la verdad, debido a la dificultad práctica de realizar esta tarea de manera sistemática, las condenas tuvieron en este campo un alcance por lo general muy limitado.

Por cierto, y pese a lo afirmado en numerosas ocasiones, la memoria de Calígula (37-41) nunca fue oficialmente condenada. Ciertamente el Senado se propuso hacerlo, pero Claudio (41-54), sucesor y tío suyo, se negó a ello. Era consciente de que condenar su memoria le podía perjudicar a sí mismo y a la reputación de la *gens* a la cual los dos pertenecían (la Julia-Claudia) en un momento en que temía los vientos a favor de la restauración de una república entonces no tan lejana en el tiempo. Como concesión, el nuevo emperador solo aceptó una *damnatio memoriae* más reducida (se retiraron

---

<sup>28</sup> Harriet I. Flower, *The Art of Forgetting. Disgrace & Oblivion in Roman Political Culture* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2006), 146.

<sup>29</sup> *Ibid.*, 152.

<sup>30</sup> Elke Stein-Hölkeskamp, “Marius, Sulla, and the War over Monumental Memory and Public Space”, en *Memory in Ancient Rome and Early Christianity*, ed. Karl Galinsky (Oxford: Oxford University Press, 2016), 214-234.

<sup>31</sup> Kenneth W. Harl, *Coinage in the Roman Economy, 300 B.C. to A.D. 700* (Baltimore: The Johns Hopkins University, 1996), 35.

<sup>32</sup> Harriet I. Flower, *The Art of Forgetting. Disgrace & Oblivion in Roman Political Culture*, 164.

<sup>33</sup> Anthony Hostein, “Monnaie et *Damnatio memoriae*: problèmes méthodologiques (Ier-IVe Siècle après J.-C.)”, *Cahiers Glotz*, 15 (2004): 219-236.

monumentos de Calígula de manera clandestina o fueron reciclados, se borró su nombre de inscripciones o, no de forma masiva, se reacuñaron monedas con su efigie) que nunca adquirió un carácter oficial. Paradójicamente, lo que en este caso no se quería recordar con esta *damnatio memoriae* era el mismo proceso de *damnatio*. El de Calígula no fue el único caso de una memoria más o menos condenada *de facto*, pero no oficialmente. Las “condenas de la memoria” no siempre fueron públicas y a veces se prefirió llevarlas a cabo de manera silenciosa o al menos discreta.

En cambio, una de las condenas más duras y llamativas fue la promovida por Caracalla (211-217) contra su hermano Geta (211), especialmente si los dos hijos de Septimio Severo salían juntos en alguna representación. Se cuenta que, no contento con los actos clásicos de la *damnatio memoriae*, llegó a considerar un crimen que se pronunciara su nombre oralmente o por escrito y que habría ejecutado a una persona por honrar su memoria.<sup>34</sup> En este caso, la condena provino del emperador, para lo que se sirvió del ejército, no del Senado.<sup>35</sup> De nuevo, en el ámbito numismático la *damnatio* habría tenido según Anthony Hostein un alcance marginal.<sup>36</sup>

Caracalla mismo fue asesinado seis años después y, pese a que debido a su popularidad en la sociedad no fue oficialmente condenado sino divinizado por su sucesor y asesino Macrino (217-218), se le practicó una *damnatio de facto* también muy limitada. Tanto que el nuevo y efímero emperador mismo habría tenido tiempo de erigir monumentos en honor a Caracalla y de conmemorar su recuerdo en monedas bajo el nombre de *Divus Antoninus*.<sup>37</sup> Apenas un año más tarde Macrino no se libraría de ser asesinado y de ver su memoria también condenada.

Por su parte, Heliogábalo (218-222), sucesor de Macrino, fue probablemente el emperador con una memoria peor considerada. Llegado al trono a los 14 años y muerto a los 18, habría sido una figura muy anómala, en especial según los cánones y el *mos maiorum* de la antigua Roma. Su caída no se debió tanto a intrigas políticas como seguramente al exceso de ostentación, lujuria y decadencia moral que se le imputó. Quiso extender el culto del Dios Sol a Roma (al que habría colocado por delante de Júpiter según Dión Casio), y habría diseminado la corrupción moral por la ciudad y las instituciones. Incluso se cuenta que se prostituyó a sí mismo. Por ello, y no tanto por cuestiones políticas como morales, su memoria fue condenada, lo que condujo a la destrucción de sus retratos o la supresión de su nombre en inscripciones y papiros o, también, a que ciudades como Sardes, Nicomedia o Anazarba perdieran los favores dispensados por el difunto emperador.<sup>38</sup> Además, el cuerpo de Heliogábalo fue golpeado y arrojado al Tíber, atado

---

<sup>34</sup> Anónimo, *Historia Augusta* (Madrid: Akal, 1989), 289 [*Carac*, 3, 5]. Por su parte, Dión Casio cuenta que “si alguien escribía el nombre de Geta o lo pronunciaba, era inmediatamente condenado a muerte. De ahí que los poetas ya no lo utilizaran ni siquiera en las comedias; y de hecho se confiscaron los bienes de todos aquellos en cuyos testamentos aparecía el nombre (...) Exhibió su odio hacia su hermano muerto aboliendo que se observara su cumpleaños, descargó su ira sobre las piedras que habían sostenido sus estatuas, y fundió la moneda que mostraba sus rasgos”. Dión Casio, *Roman History*. Volumen IX, 311 [78, 12, 4-6].

<sup>35</sup> Eric Varner, *Mutilation and Transformation*, 183.

<sup>36</sup> Anthony Hostein, “Monnaie et *Damnatio memoriae*: problèmes méthodologiques (Ier-IVe Siècle après J.-C.)”, 227.

<sup>37</sup> Eric Varner, *Mutilation and Transformation*, 184.

<sup>38</sup> Martijn Icks, *The Crimes of Elagabalus. The Life and Legacy of Rome's Decadent Boy Emperor* (London: I. B. Tauris, 2013), 87.

a un peso para que no flotara y no fuese enterrado (razón por la que recibió el apodo póstumo de *Tiberinus*). De él se escribe en la *Historia Augusta*:

Entre todos los príncipes, sólo él fue arrastrado, arrojado a una cloaca y precipitado al Tíber. Ello se debió a que se ganó el odio universal, odio que los emperadores deben evitar particularmente, puesto que quienes no merecen el amor del senado ni del pueblo ni de los soldados tampoco merecen recibir sepultura.<sup>39</sup>

Tan grandes habrían sido sus crímenes que en la de todos modos no muy fiable *Historia Augusta* se manifiesta el deseo de no querer nombrarlos (y eso que relata episodios como que escogía como gobernadores a hombres degenerados y según el tamaño de sus miembros viriles) o son relatados con eufemismos, pidiendo entonces perdón por recordar su funesta memoria. Algo semejante sucede en la crónica de Dión Casio, quien escribió:

No describiré los cánticos bárbaros que Sardanápalo, junto a su madre y abuela, cantaban a Heliogábalo; o los sacrificios secretos que le ofreció, matando niños y usando encantamientos. De hecho, encerró vivos en el templo del dios un león, un mono y una serpiente, arrojando entre ellos genitales humanos y practicando otros ritos impíos.<sup>40</sup>

Una vez más, la *damnatio memoriae*, y no se sabe hasta qué punto de acuerdo con lo que realmente aconteció, no consistió en un acto de olvido sino en un vívido recordatorio que, aunque sin detenerse a explicar todo lo sucedido, advertía qué no se debía hacer ni admirar. Al respecto, no está de más señalar que el mismo historiador Dión Casio fue un historiador vinculado al emperador Alejandro Severo (222-235), el sucesor de Heliogábalo. Por ello, no extraña que se refiriera al condenado emperador como “falso Antonino” ya que, al insistir en que su padre real era Sexto Vario Marcelo y no Caracalla, rehabilitaba a su vez una dinastía con la que, como veremos más adelante, la reinante se había querido identificar.

Otro caso que refleja la complejidad de la *damnatio memoriae* es el de Nerón, el primer emperador oficialmente condenado por el Senado y cuya condena fue respaldada por el emperador entrante, Galba (68-69). Ahora bien, la *damnatio* no duró mucho. Galba apenas aguantó unos pocos meses en el poder y fue depuesto por el fugaz Otón (69), quien rápidamente rehabilitó la memoria de Nerón (y, por cierto, de la también condenada Popea, quien antes de casarse con Nerón había sido la esposa del mismo Otón). El sucesor y asesino de Otón, el asimismo efímero Vitelio (69), prosiguió con la rehabilitación, pues reivindicarlo era una estrategia para intentar recabar el apoyo de un pueblo para el cual Nerón había sido un gobernante popular. Al final, en la contienda del año de los cuatro emperadores se impuso Vespasiano (69-79), quien volvió a condenar la memoria de Nerón (y rehabilitó a un Galba condenado por sus sucesores) y a quien se ha acusado de exagerar sus costados negativos y de adueñarse de los positivos. De todos modos, la memoria del polémico emperador prosiguió con su peculiar recorrido, fue rehabilitada más adelante e incluso siglo y medio después el joven Gordiano III (238-244) recuperó los juegos neronianos.<sup>41</sup> Más tarde todavía, y a causa de su fama anticristiana, la memoria de Nerón habría sido reivindicada entre los paganos. Los enemigos de sus enemigos se podían convertir en sus “amigos”.

---

<sup>39</sup> Anónimo, *Historia Augusta*, 353 [*Hel.*, 17, 6-7].

<sup>40</sup> Dión Casio, *Roman History*. Volumen IX, 461 [80, 11].

<sup>41</sup> Eric Varner, *Mutilation and Transformation*, 81.

Otro caso curioso y embrollado es el de Maximiano (285-305), condenado en el 311 por su yerno Constantino por alzarse en su contra, algo que de paso afectó al admirado Diocleciano que ya vivía retirado de la vida pública. Por orden de Constantino, cuenta Lactancio, fueron “derribadas las estatuas y borradas las pinturas que llevaban la efigie de Maximiano dondequiera que estuviesen. Ahora bien, dado que los dos ancianos [Maximiano y Diocleciano] habían sido representados las más de las veces conjuntamente, eran destruidas al mismo tiempo las efigies de ambos”.<sup>42</sup> No obstante, pocos años más tarde, ya tras la muerte de su hijo y también aspirante a César Majencio (306-312), Maximiano fue rehabilitado. Para ello, Constantino se encargó previamente de que su suegra, que era la esposa de Maximiano y madre de Majencio, jurara en público que el primero no era el padre del segundo y que este era un bastardo. Así pues, y una vez oficialmente disuelto el vínculo sanguíneo del uno con el otro, Maximiano podría ser finalmente celebrado como un gran emperador y su figura conmemorada en monedas como *Divus Maximianus*.<sup>43</sup>

En verdad, y con sus variaciones, este juego de condenas y rehabilitaciones fue constante y, a causa de su frecuente olvido, es muy importante referirse a las segundas. La memoria de muchos de los condenados, oportunamente maquillada, fue posteriormente “perdonada” o “recuperada”. Como ejemplo de lo primero, ya tenemos a Marco Antonio, cuyo recuerdo fue rehabilitado tempranamente por Augusto mismo en su etapa más conciliadora.<sup>44</sup> Un caso interesante fue el de Cómodo: asesinado en el 192 y condenado inmediatamente por el Senado, al año siguiente fue rehabilitado por Didio Juliano (193), quien así se habría ganado el apoyo de la Guardia Pretoriana según la *Historia Augusta*,<sup>45</sup> y en el 197 la institución senatorial se vio incluso forzada de manera humillante a divinizarlo por las presiones de Septimio Severo (193-211). De la *damnatio* se pasó a la *consecratio* y su memoria pasó a ser celebrada. Además, Septimio se inventó una genealogía para justificar que él provenía de su misma *gens* (de los ilustres Antoninos de Trajano, Adriano o Marco Aurelio), y así reivindicar el ideal de continuidad imperial.<sup>46</sup> Incluso se les llegó a presentar en público como hermanos. Las imágenes y esculturas de Cómodo reaparecieron en la escena pública y el borrado de sus nombres debió ser enmendado. En cambio, la memoria de Didio Juliano sí fue condenada de manera definitiva.

---

<sup>42</sup> Lactancio, *Sobre la muerte de los perseguidores* (Madrid: Gredos, 1982), 183 [42.1].

<sup>43</sup> Timothy David Barnes, *Constantine and Eusebius* (Cambridge: Harvard University Press, 1981), 47.

<sup>44</sup> Eric Varner, *Mutilation and Transformation*, 19.

<sup>45</sup> “Como nadie dejaba entrar a Juliano a pesar de que hacía grandes promesas desde la muralla, debido a que el prefecto del Pretorio y suegro de Pértinax, Sulpiciano, pronunciaba una arenga a los soldados y exigía para sí el trono, Juliano primeramente exhortó a los pretorianos a que no eligieran como emperador a un individuo que pretendía vengar a Pértinax; después escribió en una tablilla que él trataría de rehabilitar la memoria de Cómodo. Y sólo así fue admitido dentro y luego proclamado emperador”. Anónimo. *Historia augusta*. Madrid: Akal, 1989, 217 [*Did. Jul.* 2, 6-7]. Por su parte, cuenta Herodiano sobre Didio Juliano y los pretorianos: “Cuando estuvo arriba, Juliano les prometió renovar la memoria de Cómodo, restableciendo los honores y estatuas que el senado había quitado, y devolverles a ellos toda la libertad de acción de que habían gozado durante el mandato de Cómodo. Finalmente, prometió que daría a cada soldado más dinero del que esperaban pedir o recibir, y que para hacerlo efectivo no tardaría sino el tiempo de hacerlo traer de su casa. Todas estas promesas colmaron las esperanzas de los soldados, que proclamaron a Juliano emperador, añadiendo a su nombre de familia y gentilicio el nombre de Cómodo. Levantaron luego los estandartes, en los que restablecieron las imágenes de Cómodo”. Herodiano. *Historia del Imperio romano después de Marco Aurelio* (Madrid: Gredos, 1983), 151-152 [II, 4, 10-11].

<sup>46</sup> S. R. F. Price, *Rituals and Power. The Roman Imperial Cult in Asia Minor* (Cambridge: Cambridge University Press, 1984), 161-162.

Por otro lado, se debe mencionar que la condena a Nerón, lo que a su vez pudo suceder con Domiciano o Galieno (253-268),<sup>47</sup> no tuvo demasiado efecto en diversas partes del Imperio, donde la *damnatio* no fue del todo seguida. La popularidad póstuma de Nerón perduró en la Galia, en el Rin o en la parte oriental del Imperio, territorios alejados del conocimiento de lo que acaecía en Roma. En su caso, además, su polémica política en la *urbs* no coincidió con la realizada en las provincias, a menudo saludada como positiva. De hecho, tras su muerte, durante décadas, se mantuvo cierto culto hacia su persona e incluso, lo que sería reflejo de su popularidad, hubo al menos tres impostores que se intentaron hacer pasar por él (en los años 69, 80 y 88). Como ha apuntado Mary Beard, “el engaño sugiere que en algunas partes del mundo romano se recordaba a Nerón con cariño: nadie busca el poder pretendiendo ser un emperador universalmente odiado”.<sup>48</sup>

Así pues, en la *damnatio* no solo importaba el contexto temporal sino también el geográfico, lo que en un imperio tan extenso como el romano podía dar lugar a muchas diferencias. Por ello, es probable que nunca se practicara con firmeza y hasta el final una única estrategia en todo el imperio respecto a una *damnatio memoriae*. Según la geografía, y las coyunturas de cada provincia, la aplicación de la condena de la memoria fue variando, y no pocas veces por razones prácticas y de manera consciente. Por lo general, se aplicó con mayor intensidad en la capital que en muchas provincias. De lo contrario, hubiera sido no solo demasiado caro sino contraproducente.

## Conclusiones

La *damnatio memoriae* hace referencia a unas prácticas desarrolladas de diversas maneras en tiempos y contextos distintos, de modo que, en cada coyuntura y en conexión con las relaciones de poder o los intereses creados en cada situación, adquirió rasgos o intensidades diferentes. Por ejemplo, no es casualidad que con la llamativa salvedad de Domiciano, algo que se puede explicar por haber sido el último gobernante de una dinastía y haber sido sucedido por otra tan gloriosa como la de los Antoninos, los emperadores que estuvieron más de cinco años en el poder acostumbraron a tener algún tipo de rehabilitación, aunque fuera provisional o parcial. Ciertamente algo diferente habría sucedido con quienes no fueron emperadores o también con los más breves, muchas veces retratados como usurpadores, tal y como se afirma en la *Historia Augusta* al principio de la biografía de Pescenio Níger. Ahora bien, esto mismo podría ser matizado si tenemos en cuenta que, según Aurelio Víctor, el mismo año Septimio Severo no habría logrado tener éxito en su *damnatio* sobre un emperador fugaz y jurista como Didio Juliano, aunque también especifica que habría sido sobre todo por lo que concierne a sus escritos. Al respecto, explica Aurelio Víctor que

tan grande es el prestigio de las artes liberales que ni una conducta cruel puede dañar la memoria de los escritores. Más aún, una muerte de esta clase los glorifica, pero convierte en malditos a los que la ejecutan, puesto que todos los hombres, especialmente las generaciones posteriores, consideran que aquellos talentos no pudieron haber sucumbido excepto por un acto de bandidaje público y en un rapto de locura.<sup>49</sup>

---

<sup>47</sup> Carlos Crespo, *La condenación al olvido (damnatio memoriae). La deshonra pública tras la muerte en la política romana (siglos I - IV d. C.)* (Madrid: Signifer Libros, 2014), 39.

<sup>48</sup> Mary Beard, *SPQR: una historia de la antigua Roma* (Barcelona: Crítica, 2016), 431.

<sup>49</sup> Aurelio Víctor, *Libro de los césares*. En Eutropio y Aurelio Víctor. *Breviario. Libro de los césares*. (Madrid: Gredos, 2008), 212-213 [20, 2-4].

En cualquier caso, las *damnationes* estuvieron atravesadas de numerosas limitaciones de medios. Más allá de las intenciones originales que pudiera haber, nunca pudieron ser verdaderamente sistemáticas y eso explica que hoy en día conservemos numerosos restos materiales que recuerdan a emperadores condenados, en especial mas no solamente con las monedas. Aunque toda cifra sobre este tema debe ser ciertamente cogida con pinzas, Alain Martin ha calculado que la *damnatio* de Domiciano (en teoría una de las más duras) afectó a un 40 % de sus inscripciones,<sup>50</sup> mientras que Jean-Marie Pailler y Robert Sablayrolles deducen que la de Nerón podría haber sido tres veces menos eficaz.<sup>51</sup> Estos autores han añadido que en el caso de Domiciano las inscripciones oficiales habrían sido un objetivo mucho más prioritario y perseguido que las privadas o las *acta* administrativas, y eso por no hablar de las subterráneas *fistulae plumbeae* (tuberías de plomo) que han permitido atestiguar la amplitud de la obra urbana de Domiciano, quien pese a su dura condena póstuma es el emperador más nombrado en estos soportes. Para acabar, al parecer se habría hecho más caso de las *damnationes* en provincias senatoriales que en imperiales. La paradoja de la *damnatio memoriae* es que simboliza una destrucción de la memoria que nunca fue o pudo ser.

Por todo ello, Charles W. Hedrick ha apuntado que

las excepciones a la condena no sólo se produjeron, sino que se conocieron y toleraron. Aunque la prohibición de las imágenes del enemigo público (*hostis*) era en principio universal, y a veces se imponían severas sanciones a quienes no la observaban, su aplicación era inconsistente. Tanto si la aplicación esporádica de la prohibición fue intencional como si se debió simplemente a las limitaciones del poder del Estado, el hecho de que siempre sobrevivieran los rastros del enemigo del Estado es de suma importancia para comprender el procedimiento.<sup>52</sup>

En este contexto, y con la intención de no confundir las prácticas romanas con las de Stalin, este historiador ha añadido, no sin alguna exageración, que

Roma tenía instrumentos de control social y cultural mucho menos poderosos que los disponibles para los regímenes totalitarios modernos. Además, en Roma la *damnatio memoriae* se dirigía sin excepción a la élite gobernante interna del estado. Las purgas estalinistas, por el contrario, tenían un alcance y una aplicación mucho más amplios: se utilizaban no sólo para enviar un mensaje a un grupo estrecho y privilegiado de la sociedad, sino para influir en la conciencia pública del pasado de la forma más amplia posible y para difundir una imagen particular del pasado al público más amplio posible [...]. La *damnatio memoriae* romana era mucho más restringida en sus efectos que una purga moderna. El gobierno soviético pretendía la aniquilación total de todo rastro del enemigo público, algo que los romanos nunca intentaron hacer.<sup>53</sup>

Por otro lado, hay que tener en cuenta que hubo otro tipo de limitaciones, como las de carácter político (como la resistencia de la sociedad romana o del ejército, como se intentó con Domiciano, a la condena de ciertas figuras) o de tipo geográfico (se tendía a practicar mucho más en la ciudad de Roma que en otras partes del Imperio). Asimismo, hubo limitaciones más particulares, como que el retrato de un joven Nerón, antes de ser

---

<sup>50</sup> Alain Martin, *La titulature épigraphique de Domitien* (Frankfurt: Athenäum, 1987). Para la *damnatio* de Domiciano, véase también: Patricia S. Martínez, “La *damnatio memoriae* de Domiciano bajo el gobierno de Nerva: las inscripciones de la provincia de Asia”, *Hispania antiqua*, 41 (2017): 210-237.

<sup>51</sup> Jean-Marie Pailler y Robert Sablayrolles, “*Damnatio memoriae: une vraie perpétuité ?*”, *Pallas. Revue d'études antiques*, 40 (1994): 14-17.

<sup>52</sup> Charles W. Hedrick, *History and Silence: Purge and Rehabilitation of Memory in Late Antiquity*, 110.

<sup>53</sup> *Ibid.*, 92.

emperador, no fuera intervenido en monumentos grupales dedicados a la familia Claudia, razón por la que Harriet Flower se ha interrogado si el objetivo de la *damnatio memoriae* no era más el Nerón emperador que la persona en sí.<sup>54</sup>

Además, que las condenas a la memoria supusieran en general la revocación de las medidas y nombramientos del condenado, también devino un motivo de disuasión. Eso ya se habría constatado con Julio César: según Apiano, cuando el Senado quiso condenar su figura y su memoria, Marco Antonio (cónsul en aquel momento) les recordó que eso implicaría la derogación de sus medidas y nombramientos, de los cuales esos senadores eran los primeros beneficiados y fue la razón por la que al final cambiaron de opinión.<sup>55</sup> Carlos Crespo rescata en este contexto un episodio menos conocido: “Salpensa e Irni podrían haber recibido la latinidad con Domiciano, por lo que las élites provinciales evitarían derogar su legislación ya que aceptar la *damnatio* de un emperador derogaría implícitamente la ley por él promulgada, dejando sin efecto la promoción jurídica que conllevaba”.<sup>56</sup> La *damnatio*, en suma, se podía subordinar en no pocas ocasiones a todo tipo de intereses concretos.

Finalmente, no se deben olvidar el poco alcance de la *damnatio* en las monedas ni las ya mencionadas rehabilitaciones, que afectaron a un buen número de emperadores o a figuras anteriores como Cayo Mario o Marco Antonio. Desde cierta perspectiva, y por el blanqueamiento de la memoria que en muchos casos comportó, se las podría considerar como una figura contraria a la *damnatio*.

De todos modos, también podríamos cuestionarnos hasta qué punto todo eso afectó a unos historiadores romanos que llenaron sus escritos con crímenes y actos inmorales, también en sus relatos de emperadores no condenados o rehabilitados. Pensemos sin ir más lejos en el duro retrato del rehabilitado y divinizado Cómodo que poco después de su muerte es proporcionado por el coetáneo Dión Casio. Por otro lado, entre los mismos historiadores no se deja de hacer mención a estas *damnationes* sobre todo como herramienta política, más que como una auténtica y honesta valoración histórica o moral.

Por todo ello, no debería sorprender que, aunque ciertamente exagerara y deberíamos preguntarnos hasta qué punto podía eso ser extensible sobre todo a esos condenados que no fueron emperadores o a los que lo fueron por un corto periodo tiempo, un historiador tan interesado en las cuestiones de la memoria como Tácito manifestara de forma optimista en sus Anales reírse de

la estolidez de quienes creen que con el poder del presente se puede extinguir también la memoria de la posteridad. Y es que, al contrario, la autoridad de los talentos perseguidos crece, y ni los reyes extranjeros ni los que procedieron con la misma saña lograron otra cosa que el deshonor para sí y la gloria para ellos.<sup>57</sup>

Con ello, Tácito no solo anticipaba los numerosos debates posteriores sobre las tensiones entre la historia y la memoria, y con ello hasta qué punto la historia es realmente

---

<sup>54</sup> Harriet I. Flower, *The Art of Forgetting. Disgrace & Oblivion in Roman Political Culture*, 308.

<sup>55</sup> Apiano, *Historia Romana*. Volumen II (Madrid: Gredos, 1985), 289-290 [BC, 2. 128-129].

<sup>56</sup> Carlos Crespo, *La condenación al olvido (damnatio memoriae). La deshonra pública tras la muerte en la política romana (siglos I - IV d. C.)*, 40.

<sup>57</sup> Tácito, *Anales* (Madrid: Gredos, 1979), 295. [4, 35].



escrita por los vencedores o no, tal y como problematizó Reinhart Koselleck.<sup>58</sup> Además, el historiador romano desviaba el deshonor asociado a la *damnatio* y lo redirigía hacia los que la ponían en práctica al mismo tiempo que sugería que la persecución podía ser justamente un motivo de gloria.

### **Bibliografía**

André, Jean-Marie y Hus, Alain, *La historia en Roma* (Madrid: Siglo XXI, 2005).

Anónimo, *Historia augusta* (Madrid: Akal, 1989).

Apiano, *Historia Romana*. Volumen II (Madrid: Gredos, 1985).

Aurelio Víctor, *Libro de los césares*. En Eutropio y Aurelio Víctor. *Breviario. Libro de los césares* (Madrid: Gredos, 2008).

Barnes, Timothy David, *Constantine and Eusebius* (Cambridge: Harvard University Press, 1981).

Beard, Mary, *SPQR: una historia de la antigua Roma* (Barcelona: Crítica, 2016).

Cadario, Matteo, “La destruction délibérée des statues pour des raisons politiques dans le monde romain”, en *Destruction: archaeological, philological and historical perspectives*, ed. Jan Driessen (Louvain: Presses universitaires de Louvain, 2013).

Carroll, Maureen, “*Memoria* and *Damnatio memoriae*. Preserving and erasing identities in Roman funerary commemoration”, en *Living through the Dead. Burial and commemoration in the Classical World*, ed. Maureen Carroll y Jane Rempel (Oxbow Books, 2011), 65-90.

Crespo, Carlos, *La condenación al olvido (damnatio memoriae). La deshonra pública tras la muerte en la política romana (siglos I - IV d. C.)* (Madrid: Signifer Libros, 2014).

Davies, Penelope, “What worse than Nero, what better than his Baths? *Damnatio memoriae* and Roman architecture”, en *From Caligula to Constantine: Tyranny and Transformation in Roman Portraiture*, ed. Eric Varner (Atlanta: Michael C. Carlos Museum, 2000) 27-44.

Dión Casio, *Historia de Roma* (Madrid: Gredos, 1995).

Dión Casio, *Roman History* (Harvard: Harvard University Press, 1927).

Domingo, Rafael, *Auctoritas* (Barcelona: Ariel, 1999).

Elorza, Antonio, “La condena de la memoria”, *Istor*, 5 (2001): 82-93.

Everitt, Anthony, *Augusto: el primer emperador* (Barcelona: Ariel, 2012).

---

<sup>58</sup> Reinhart Koselleck. *Los estratos del tiempo. Estudios sobre la historia* (Barcelona: Paidós, 2001), 83.

Flower, Harriet I., "Rethinking "Damnatio Memoriae": The Case of Cn. Calpurnius Piso Pater in AD 20", *Classical Antiquity*, 17 (1998): 155-187.

Flower, Harriet I., "Damnatio memoriae and epigraphy», en *From Caligula to Constantine. Tyranny and Transformation in Roman Portraiture*, ed. Eric Varner (Atlanta: Michael C. Carlos Museum, 2000), 58-69.

Flower, Harriet I., *The Art of Forgetting. Disgrace & Oblivion in Roman Political Culture* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2006).

Flower, Harriet I., *Roman Republics* (Princeton: Princeton University Press, 2011).

Galinsky, Karl (ed.), *Memoria Romana: Memory in Rome and Rome in Memory* (Ann Arbor: University of Michigan Press, 2014).

Gamboni, Dario, *La Destrucción del arte: iconoclasia y vandalismo desde la Revolución Francesa* (Madrid: Cátedra, 2014).

González Varas, Ignacio, *Las ruinas de la memoria: ideas y conceptos para una (im) posible teoría del patrimonio cultural* (México: Siglo XXI, 2014).

Grant, Michael, *Historiadores de Grecia y Roma: información y desinformación* (Madrid: Alianza, 2003).

Harl, Kenneth W., *Coinage in the Roman Economy, 300 B.C. to A.D. 700* (Baltimore: The Johns Hopkins University, 1996).

Hedrick, Charles W., *History and Silence: Purge and Rehabilitation of Memory in Late Antiquity* (Austin: University of Texas Press, 2000).

Herodiano, *Historia del Imperio romano después de Marco Aurelio* (Madrid: Gredos, 1983).

Herreras, Juan Carlos, "Las contramarcas en las acuñaciones monetales de Bilbilis", *Salvdie*, 16 (2016): 87-105.

Hostein, Anthony, "Monnaie et *Damnatio memoriae*: problemes méthodologiques (Ier-IVe Siècle après J.-C.)", *Cahiers Glotz*, 15 (2004): 219-236.

Icks, Martijn, *The Crimes of Elagabalus. The Life and Legacy of Rome's Decadent Boy Emperor* (London: I. B. Tauris, 2013).

Jerphagnon, Lucien, *Au bonheur des sages* (París: Desclée de Brouwer, 2004).

Knippschild, Silke, "¡Abajo el tirano! Destrucción de símbolos imperiales como representación del cambio de poder", en *Ceremoniales, ritos y representación del poder: III Coloquio internacional del Grupo Europeo de Investigación Histórica Religión, Poder y Monarquía*, ed. Heinz-Dieter Heimann, Silke Knippschild y Víctor Míñquez (Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, 2004), 57-89.

Koselleck, Reinhart, *Los estratos del tiempo. Estudios sobre la historia* (Barcelona: Paidós, 2001).

Lactancio, *Sobre la muerte de los perseguidores* (Madrid: Gredos, 1982).

Libanio, *Discursos* (Madrid: Gredos, 2001).

Magdelain, André, *Ius imperium auctoritas. Études de droit romain* (Roma: École française de Rome), 1990.

Martin, Alain, *La titulature épigraphique de Domitien* (Frankfurt: Athenäum, 1987).

Martínez, Patricia S., “La *damnatio memoriae* de Domiciano bajo el gobierno de Nerva: las inscripciones de la provincia de Asia”, *Hispania antiqua*, 41 (2017): 210-237.

McEvoy, Meaghan, “Imperial Cities Under the Sons of Constantine”, en *The Sons of Constantine, AD 337-361: In the Shadows of Constantine and Julian*, ed. Baker-Brian, Nicholas y Thoughter, Shaun (London: Palgrave MacMillan, 2020), 275-308.

Moatti, Claudia, *La razón de Roma: el nacimiento del espíritu crítico a fines de la República* (Madrid: A. Machado Libros, 2008).

Omissi, Adraustos, “*Damnatio memoriae* or *creatio memoriae*. Memory Sanctions as Creative Processes in the Fourth Century AD”, *The Cambridge Classical Journal*, 62 (2016): 170-199.

Omissi, Adraustos, *Emperors and Usurpers in the Later Roman Empire. Civil War, Panegyric, and the Construction of Legitimacy* (Oxford: Oxford University Press, 2018).

Pailler, Jean-Marie y Sablayrolles, Robert, “*Damnatio memoriae*: une vraie perpétuité ?” *Pallas. Revue d'études antiques*, 40 (1994): 11-55.

Plinio el Joven, *Panegírico de Trajano* (Madrid: Aguilar, 1963).

Pollini, John, “Recutting Roman Portraits: Problems in Interpretation and the New Technology in Finding Possible Solutions”, *Memoirs of the American Academy in Rome*, 55 (2010): 23-44.

Price, S. R. F., *Rituals and Power. The Roman Imperial Cult in Asia Minor* (Cambridge: Cambridge University Press, 1984).

Rodríguez Gervás, *Propaganda política y opinión pública en los panegíricos latinos del bajo imperio* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991).

Rodríguez Mayorgas, Ana, *La Memoria de Roma: oralidad, escritura e historia en la república romana* (Oxford: John and Erica Hedges Ltd, 2007).

Stein-Hölkeskamp, Elke, “Marius, Sulla, and the War over Monumental Memory and Public Space”, en *Memory in Ancient Rome and Early Christianity*, ed. Karl Galinsky (Oxford: Oxford University Press, 2016), 214-234.

Stewart, Peter, *Statues in Roman society: representation and response* (Oxford: Oxford University Press, 2003).

Suetonio, *Vida de los doce césares* (Madrid: Gredos, 1992).

Tácito, *Anales* (Madrid: Gredos, 1979).

Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación* (Madrid: Editorial Gredos, 1993).

Traverso, Enzo, “Derribar estatuas no borra la historia, nos hace verla más claramente”, (27 junio 2020) <https://www.sinpermiso.info/textos/derribar-estatuas-no-borra-la-historia-nos-hace-verla-mas-claramente> [consulta: 30 de noviembre de 2021].

Varner, Eric R., “Portraits, Plots, and Politics: ‘Damnatio memoriae’ and the Images of Imperial Women”. *Memoirs of the American Academy in Rome*, 46 (2001): 41-93.

Varner, Eric R., *Mutilation and Transformation: damnatio memoriae and Roman Imperial Portraiture* (Boston: Brill, 2004).

Zanker, Paul, *Augusto y el poder de las imágenes* (Madrid: Alianza, 2002).

### **Perfil académico**

Edgar Straehle es técnico superior del Museo de Historia de Barcelona (MUHBA) y profesor asociado en la Universidad de Barcelona (España). Es autor de los libros *Claude Lefort. La inquietud de la política* (2017) y de *Memoria de la revolución* (2020). Es miembro del Seminari de Filosofia i Gènere y de ADHUC-Centre de Recerca Teoria, Gènere, Sexualitat.

### **Academic profile**

Edgar Straehle is a senior technician at the Barcelona History Museum (MUHBA) and associate professor at the University of Barcelona (Spain). He is the author of the books *Claude Lefort. La inquietud de la política* (2017) and *Memoria de la revolución* (2020). He is a member of the Seminari de Filosofia i Gènere and ADHUC-Centre de Recerca Teoria, Gènere, Sexualitat.

Fecha de recepción: 7 de diciembre de 2021.

Fecha de aceptación: 14 de febrero de 2022.

Publicación: 1 de julio de 2022.

Para citar este artículo: Edgar Straehle, “Roma y la *damnatio memoriae*. Algunas

observaciones sobre las tensiones antiguas entre el poder, la historia y la memoria”, *Historiografías*, 23 (enero-junio, 2022), pp. 21-41.